



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 246 -2015-GRJ/GGR

Huancayo, 12 OCT 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 136-2015-GRJ/GRDE, de fecha 30 de Setiembre del 2015; sobre conformación de los Comités Evaluadores de los Planes de Negocio del Programa PROCOMPITE; el Memorando N° 663-2015-GRJ-GRDE de fecha 25 de Setiembre del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba "el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva", el cual en su Artículo 9° numeral 9.4, prescribe: LA PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participaran en la convocatoria; el cual estará integrada por:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico. Presidente
- Gerente Regional de Desarrollo Social. Secretario Técnico
- Representante de los productores organizados del Valle del Mantaro. Miembro

Que, las funciones de los Comités Evaluadores se encuentran estipuladas en el numeral 9.5 del Artículo 9°, del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, correspondiéndoles revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas; y fomentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de las Propuestas Productivas relacionadas para su aprobación;

Que, mediante Memorandos N° 625, 626 y 627 -2015-GRJ/GRDE de fecha 16 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicito al Director Regional de Agricultura Junín, al Director de la Agencia Agraria Satipo y al Director de la Agencia Agraria Tarma, la propuesta de un representante de los productores organizados de sus respectivas zonas;

Estando a las normas y fundamentos antes señalados, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

DOC. 1238654  
EXP. 0851571





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRJ/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** los **COMITES EVALUADORES** para los Planes de Negocio del Programa PROCOMPITE – 2015 que viene desarrollando el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los espacios territoriales de Valle del Mantaro, Alto Andina y Selva Central; las mismas, que quedan conformados de la siguiente manera:

### VALLE DEL MANTARO:

- Mg CPP Jorge Luis TAPIA AVENDAÑO, Gerente Regional de Desarrollo Económico. **Presidente.**
- Abg. Jean Aubert DIAZ ALVARADO, Gerente Regional de Desarrollo Social. **Secretario Técnico**
- Sr. Raúl Jacinto FLORES MALPARTIDA, representante de los productores organizados del Valle del Mantaro. **Miembro**

### ALTO ANDINA:

- Mg CPP Jorge Luis TAPIA AVENDAÑO, Gerente Regional de Desarrollo Económico. **Presidente.**
- Abg. Jean Aubert DIAZ ALVARADO, Gerente Regional de Desarrollo Social. **Secretario Técnico**
- Sra. Mirtha Soledad BALDEÓN de GARCIA, representante de los productores organizados de Alto Andina. **Miembro**

### SELVA CENTRAL:

- Mg CPP Jorge Luis TAPIA AVENDAÑO, Gerente Regional de Desarrollo Económico. **Presidente.**





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Abg. Jean Aubert DIAZ ALVARADO, **Secretario Técnico**  
Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Lic. Emer TAUMA ESPINOZA, **Miembro**  
representante de los productores  
organizados de la Selva Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los **COMITÉS EVALUADORES** designados, cumplirán sus funciones en estricta observancia al Decreto Supremo N° 103-2012-EF "Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva" y las Bases del Concurso Público PROCOMPITE 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para las **PROCOMPITE** de la **Categoría B**, la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín acreditará un profesional con experiencia en proyectos de inversión, quien se integrará como miembro del Comité Evaluador solo para dicha categoría. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inversión Pública, representantes de los productores organizados de cada zona y a los demás Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL